



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01072 -2011-A/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2011

VISTOS.- EL INFORME Nº 041-2011-DACL/SGEI/MPMN; PROVEIDO Nº 1238-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1302-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 410-11-ASE-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 5868-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 9241-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 001-2011-ILLV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 163-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6094-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2379-2011-OSDLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7625-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9664-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 080-2011-DACL/SGEI/MPMN; PROVEIDO Nº 1791-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1457-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6483-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 9904-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 012-2011-ILV-ASE/OSLO/MPMN; INFORME Nº 209-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6556-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2526-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8023-11-GM/MPMN; INFORME Nº 821-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7350-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4101-2011-SPPPR/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 474-2011-OPP/SPPPR/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0697-2011-SPPPR-GPP-GM/MPMN; INFORME Nº 338-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1608-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1250-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 11761-11-GM/MPMN; INFORME Nº 2179-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN VALENTIN Y VILLA EL PROGRESO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1457-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Ing. Salomón Ramiro Quispe Llanqui Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Plan de Trabajo para el Estudio definitivo del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación correspondiente.

Que, con Informe Nº 209-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera Encargada del Área de Supervisión de Estudios informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra Conforme el Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", ya que reúne y cumple con el contenido mínimo de acuerdo a las Normas Técnicas para su Aprobación respectiva.

Nombre del Plan de Trabajo	:	"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".
Código SNIP	:	168586
Presupuesto Plan de Trabajo	:	S/. 9,050.00 Nuevos Soles
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 7,050.00 Nuevos Soles
Evaluación de Expediente Técnico	:	S/. 2,000.00 Nuevos Soles
Proyectista	:	Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	30 Días Calendarios
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : Centro Poblado San Antonio.

Que, mediante Informe Nº 2526-2011-OSLO/GM/MPMN, el Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Revisión y Evaluación del Plan de Trabajo denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda



San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, ya que reúne y cumple con el contenido mínimo de acuerdo a las Normas Técnicas para su aprobación, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.

Que, con Informe N° 821-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con Código SNIP N° 168586 cumple con los requisitos establecidos por el sistema Nacional de Inversión Pública según Directiva N° 001-2011-EF/68.01.

Que, mediante Informe N° 1608-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto con Código SNIP N° 168586 “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, se encuentra Conforme, por lo que se opina aprobar el Plan de Trabajo antes mencionado, con cargo Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, con Informe N° 1250-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC. Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite opinión para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, el mismo que es considerado conforme, por lo que se opina aprobar el Plan de Trabajo antes mencionado con cargo a las Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto con Código SNIP N° 168586 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN VALENTÍN Y VILLA EL PROGRESO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con un presupuesto que asciende a S/. 9,050.00 NUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) File.

Nombre del Plan de Trabajo	:	“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Asociaciones de Vivienda San Valentín y Villa El Progreso del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”.
Código SNIP	:	168586
Presupuesto Plan de Trabajo	:	S/. 9,050.00 Nuevos Soles
Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 7,050.00 Nuevos Soles
Evaluación de Expediente Técnico	:	S/. 2,000.00 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	30 Días Calendarios
Ubicación	:	Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : Centro Poblado San Antonio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio definitivo del Proyecto con Código SNIP N° 168586 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SAN VALENTÍN Y VILLA EL PROGRESO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, con un plazo de Ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/V/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN

